

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2016-00075

En atención al memorial allegado por la parte demandante y teniendo en cuenta que el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, le informó al despacho, que el vehículo con placa MXR 406, de propiedad del señor JOSÉ JULIAN GRAJALES NARANJO, se encuentra inmovilizado dentro del proceso 2016-00142 y como quiera dicho juzgado mediante auto del 5 de febrero de 2019, comisionó al Juez Civil municipal de Saravena Arauca, sin que se tenga conocimiento si dicho despacho comisorio se devolvió diligenciado.

Se requiere al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, para que informe sin en el proceso 2016-00142 se devolvió debidamente diligenciado el despacho comisorio ordenado en auto del 5 de febrero y en caso afirmativo lo remitan a este despacho y en caso de existir con los informes del secuestre, y en caso de no haberse diligenciado indicarlo al Juzgado y remitir copias del despacho comisorio librado para hacer los respectivos requerimientos.

Expídase oficio a través del centro de servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4694dc4803b598f878736128e2485919b19d375cf0e8921dfad79fcb578
6fc6**

Documento generado en 17/09/2021 07:45:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>